

Document electrònic original / Documento electrónico original	Empremta digital / Huella digital
<i>Codi de verificació / Código de verificación</i>  3O5H1L3K1M3D25210B74	

Dades del document / Datos del documento

Estat d'elaboració: Còpia electrònica autèntica de document en paper (Ley 39/2015, Art.27).
Estado de elaboración

Codi del document: ES_L01439057_2018_OAC12E703
Código del documento

Dependència de la captura: UNITAT OFICINA D'ATENCIÓ AL CIUTADÀ
Dependencia de la captura

Interessat/da: CIUTADANS - C'S G64283310<-->CARRER GUILLEM DE MONTCADA (DE) 13, P03 B 43840 SALOU (TARRAGONA)
Interesado/da

Representant:
Representante

Descripció: Moció sobre l'ocupació il·legal de vivendes al municipi de Salou
Descripción

Pàgines (excloent aquesta portada):6
Páginas (excluyendo esta portada)

Data del document:20180329 T 10:36:40
Fecha del documento

Tipus de document:Sol·licitud
Tipo de documento

Tipus intern de document:
Tipo interno de documento

Avis legal

Aquest document electrònic ha sigut generat mitjançant captura i compulsa electrònica per l'Ajuntament de Salou, resultant una còpia electrònica autèntica de document en paper, d'acord amb el que estableixen els articles 16.5 i 27 de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, amb l'Esquema Nacional d'Interoperabilitat i amb les Normes Tècniques d'Interoperabilitat. Aquest document es troba emmagatzemat en el sistema d'informació corporatiu, d'acord amb el que estableix l'Esquema Nacional de Seguretat i té la mateixa validesa i eficàcia que els documents aportats en suport paper. Es pot verificar el contingut d'aquest document a l'adreça www.salou.cat/validacio

Aviso legal

Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsa electrónica por el Ayuntamiento de Salou, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel, de acuerdo con lo que establecen los artículos 16.5 y 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el Esquema Nacional de Interoperabilidad y con las Normas Técnicas de Interoperabilidad. Este documento se encuentra almacenado en el sistema de información corporativo, de acuerdo con lo que establece el Esquema Nacional de Seguridad y tiene la misma validez y eficacia que los documentos aportados en soporte papel. Se puede verificar el contenido de este documento en la dirección www.salou.cat/validacio



Ciutadans

Salou

Grupo Municipal

MOCIÓN SOBRE LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SALOU

M^a Reyes Pino, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - C's Salou Concejal del mismo Grupo Político Municipal, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente, presenta para su debate y posterior aprobación en la próxima sesión del pleno municipal la siguiente **moción**:

Salou, 28 de marzo de 2018

M^a Reyes Pino
Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos

GRUP MUNICIPAL CIUTADANS SALOU
salou@ciudadanos-cs.org



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como “usurpación” y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización, con o sin violencia han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en nuestra ciudad.

Las Ocupaciones ilegales de viviendas, fundamentalmente las realizadas por grupos de delincuencia organizada que extorsionan a vecinos, pudiendo llegar en algunas ocasiones destinarse al tráfico de drogas o a la trata de personas, se está convirtiendo es un problema para nuestro municipio.

Este tipo de ocupaciones, no solo atenta contra un derecho tan importante como es el derecho de la propiedad, sino que también lo hace con respecto a la convivencia y seguridad vecinal. Es precisamente en ese ámbito en el que el Ayuntamiento tiene plenas competencias que deben reforzarse, al igual que se entiende necesario como dotar a la legislación procesal de instrumentos rápidos y eficaces, que permitan al propietario recuperar de inmediato la posesión de su vivienda sin soportar más presiones y coacciones .

Recientemente, en el Congreso de los Diputados se ha registrado una Proposición de Ley cuya admisión a trámite pronto habrá de ser sometida a la toma en consideración de los diferentes Grupos Parlamentarios. Entre las medidas recogidas en esta iniciativa, cabe destacar:

- a) La reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para legitimar a las Juntas de Propietarios, a través de su Presidente, para instar el desalojo de viviendas ilegalmente ocupadas cuando supongan una perturbación para la convivencia y seguridad de la comunidad de vecinos, **(aspecto recogido ya al menos en parte en el artículo 553-40.2 por el Código Civil de Catalunya)**
- b) La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que los desalojos de viviendas ocupadas ilegalmente y la recuperación de la posesión por parte de sus titulares se tramiten a través del procedimiento de “juicio rápido”, con el fin de minimizar los plazos procesales,.
- c) La reforma del Código Penal, para elevar las penas en casos de ocupaciones ilegales y violentas de viviendas, y para tipificar como delito específico las ocupaciones ilegales

GRUP MUNICIPAL CIUTADANS SALOU
salou@ciudadanos-cs.org



que o sean promovidas por grupos criminales organizados para obtener un lucro, o bien que sean llevadas a cabo por dichas organizaciones para desarrollar otro tipo de actividades delictivas, como el tráfico de drogas o la trata de seres humanos.

Es por ello que, el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía presenta al Pleno Ordinario de fecha 9 de Abril de 2018 la siguiente proposición:

MOCIÓN

1. Apoyar de forma expresa las propuestas de modificaciones legislativas que se ha presentado en el Congreso de los diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos frente a la ocupación ilegal de viviendas,
2. Poner en marcha cuantas medidas sean necesarias a fin de velar por la seguridad y las convivencias vecinales afectadas por la ocupación ilegal.
- 3.- Elaborar un censo de viviendas ocupadas donde se indique el tipo de ocupación, - diferenciando las ocupaciones llevada a cabo por bandas o por personas individuales- y llevar a cabo el seguimiento de las mismas, instruyendo la Policía Local los expedientes administrativos oportunos a fin de acreditar los hechos contrarios a las ordenanzas vigentes en materia de civismo, y actuando de forma coordinada con los restantes Cuerpos de Seguridad
- 4.-Reforzar de de forma inmediata, la presencia policial y patrullaje preventivo en las zonas ya conocidas y afectadas por el problema de la ocupación.

GRUP MUNICIPAL CIUTADANS SALOU
salou@ciudadanos-cs.org

